



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 567-2017-UNAM**

Moquegua, 08 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 417-2017-VIPAC-CO/UNAM de 06 de Noviembre 2017, Informe N° 0326-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 02 de Noviembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de 08 de Noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora.

Que, con Informe N° 0326-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 02 de Noviembre de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite la carpeta de graduación de la Srta. MARIA TEREZA YUGRA FLORES, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, con Oficio N° 417-2017-VIPAC-CO/UNAM de 06 de Noviembre de 2017, la Vicepresidenta Académica de la UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 08 de Noviembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera a la egresada Srta. **MARIA TEREZA YUGRA FLORES**.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 08 de Noviembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERIA PESQUERA** al egresado: **SR. MARIA TEREZA YUGRA FLORES**, con Código 2012206011.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
SEGE-UGT
Interesado
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



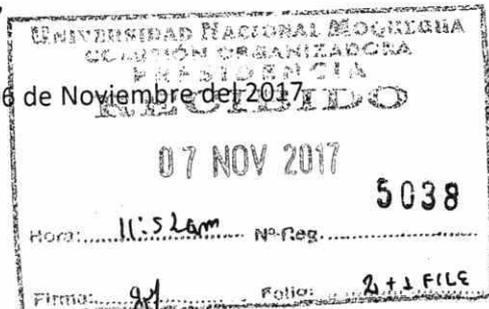
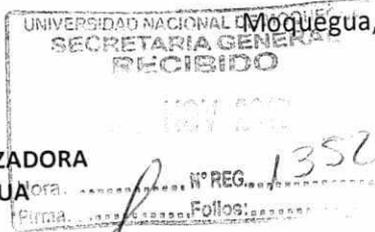
Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 06 de Noviembre del 2017

OFICIO N° 417 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SRTA. MARIA TEREZA YUGRA FLORES
REFERENCIA : INFORME N° 326-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller de la Srta. MARIA TEREZA YIUGRA FLORES identificada con DNI N° 70197125 Código de Matrícula N° 2012206011, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
✓ Constancia de Egresado.
✓ Constancia de inicio de matrícula.

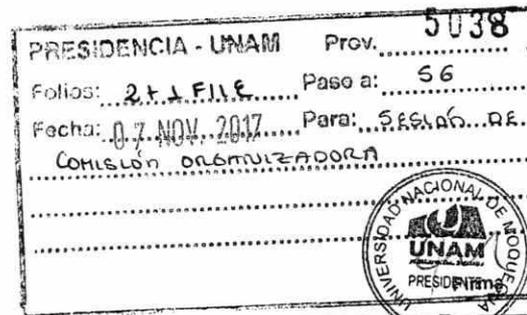
Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. MARIA ELENA ECHANDI
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEE/JVIPAC
masm./sec
Cc.: Archiv



Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

PROVEIDO: 1352

FECHA:

PASE A:

PARA:

